



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 15 de enero de 2020

N° 005-2020-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Informe N° 009-2020-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 0051-2020-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 036-2020-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0026-2020-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, el numeral 15.3 del citado artículo precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en portal web de la Entidad;

Que, de acuerdo con el numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 061-2019-CD-OSITRAN del 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, por la suma de S/. 86 005 368,00 (Ochenta y seis millones cinco mil trescientos sesenta y ocho y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 062-2019-CD-OSITRAN del 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Año Fiscal 2020 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Que, mediante el Memorando N° 0051-2020-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 009-2020-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 14 de enero de 2020, a través del cual la Jefatura de Logística y Control Patrimonial señaló que el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN para el Año Fiscal 2020 contiene un total de treinta y nueve (39) procedimientos de selección y/o métodos de contratación, y que ha sido elaborado en función a las metas presupuestarias establecidas, de acuerdo a las prioridades de la Entidad vistas en la fase programación y formulación del Presupuesto Institucional y que la inclusión de los bienes y servicios, contenidos en dicha propuesta, se ha realizado en base a los cuadros de necesidades remitidos por las áreas usuarias de la Entidad;

Que, asimismo, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial -a través del citado Informe-manifestó que el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN para el Año Fiscal 2020 ha sido elaborado de acuerdo al formato publicado en el portal web del SEACE, utilizando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE; así como, tomando en consideración la información mínima referida al objeto de la contratación, la descripción de los

Visado por: SHEPUT STUCCHI  
Humberto Luis FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 15/01/2020 10:59:29 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO  
Victor Hugo FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 15/01/2020 09:52:23 -0500

Visado por: PEÑALOZA VARGAS  
Jose Tito FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 15/01/2020 09:16:35 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su  
FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 15/01/2020 09:13:28 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
www.ositran.gob.pe



bienes, servicios a contratar, el correspondiente código asignado en el citado Catálogo, el valor referencial de la contratación, el tipo de procedimiento/método especial de contratación, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, y la fecha prevista de convocatoria;

Que, por Memorando N° 036-2020-GPP-OSITRAN del 14 de enero de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en el numeral 7.4 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por resolución del Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Asimismo, se señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, incluyendo la publicación del documento aprobatorio;

Que, a través del Memorando N° 0026-2020-GAJ-OSITRAN, de fecha 14 de enero de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que el Plan Anual de Contrataciones 2020 se encuentra alineado con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, así como con lo señalado en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y en la Directiva que regula el proceso de contratación de bienes y servicios en el ámbito de la normativa de Contrataciones Públicas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 030-2019-GG-OSITRAN;

Que, por Resolución N° 001-2020-PD-OSITRAN, la Presidencia del Consejo Directivo delegó en el Gerente General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, en aplicación del artículo 6 del Reglamento;

Que, estando a los hechos antes descritos, a lo solicitado por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial en su condición de órgano encargado de las contrataciones del OSITRAN, y los documentos emitidos por la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencias, esta Gerencia General considera procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de ejecutar los procedimientos de selección programados para el Año Fiscal 2020, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; la Directiva que regula el proceso de contratación de bienes y servicios en el ámbito de la normativa de Contrataciones Públicas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 030-2019-GG-OSITRAN; y, la Resolución de Presidencia N° 001-2020-PD-OSITRAN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2020, conforme al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, la publicación del Plan Anual de Contrataciones, así como la presente Resolución, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado a través de la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración de OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182- Surquillo, Lima, y sea difundido en el portal institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2020004618





